

**Plan de Uso de Terrenos
Comentarios
Vista Pública 5 de febrero de 2015**

Muy Buenos Días a Todos. Para efectos de record se dirige ante ustedes la Sra. Mildred A. Ramos Díaz, Directora Interina de la Oficina de Planificación del Municipio Autónomo de Humacao.

Como bien mencionó nuestro Señor Alcalde, nuestra administración reconoce la complejidad de lo que el proceso de planificar un país conlleva. Según el Plan de uso de Terrenos propuesto, este tiene la intención de establecer unas guías y principios que deberán ser consideradas en la planificación local, de acuerdo a sus particularidades y dando especial atención al detalle.

Partiendo de esta premisa, el Municipio Autónomo de Humacao tiene su Plan Territorial debidamente aprobado desde el año 2003, y en diciembre de 2008 se nos concedió la Quinta (V) Jerarquía. Nuestro plan territorial está enmarcado en un enfoque de planificación que pretende potenciar nuestras capacidades para lograr un desarrollo sostenible. A lo cual, la adopción final del Plan de Uso de Terrenos según propuesto, trastocaría aspectos significativos de nuestro ordenamiento territorial. El Plan de Uso de Terrenos expresa que no cambia de manera automática a los planes territoriales vigentes, pues solo atiende la clasificación y no la calificación. No obstante, la segunda es totalmente dependiente de la primera; por lo que en donde se cambie la clasificación se le impone a los municipios con planes de ordenación vigentes la tarea de identificar aquellas calificaciones nuevas que puedan atender la visión existente y que puedan armonizar con las nuevas guías.

Durante la fase de orientación al público sobre las herramientas al Plan, así como durante el proceso de evaluación interna de los mismos, hemos encontrado dos casos específicos que nos gustaría dar atención especial, por ello, sometemos ante la consideración de la Junta de Planificación lo siguiente:

- (a) En primer lugar, nos referimos a una finca de 145 cuerdas de terrenos, colindante al norte y al sur con la Reserva Natural de Humacao en el Bo. Río Abajo. Estos terrenos están clasificados como Suelo Rústico Especialmente Protegido, a lo cual, el Municipio entiende que esta clasificación no representa las características físicas y naturales



actualmente definen a los mismos. La actual designación implica una prohibición absoluta de desarrollo y a su vez, que se puedan realizar actividades de desarrollo económico relacionadas a la agricultura. Reconocemos que el predio es altamente significativo dado su cercanía con la Reserva. Sin embargo, en esta finca por los pasados 40 años se dedicó a la crianza de ganado y la siembra de árboles. Por tal razón, solicitamos a la JP que enmienda la clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido a un Suelo Rústico Común, de esta forma le permitirá al Municipio de Humacao asignar una calificación de suelos que permitan promover las actividades agrícolas en estos terrenos.

(b) La segunda petición corresponde a una finca de una extensión de 40 cuerdas de terreno, que ubica en el Barrio Candelerero Abajo. Actualmente, la misma ostenta dos clasificaciones, la porción Oeste de la PR-53 es Suelo Urbano, mientras que la porción Sur está clasificada como Suelo Rústico Común. Para esta porción, el Plan de Uso de Terrenos propone una clasificación de SREP. En el predio en cuestión se ^Mestado realizando una operación de extracción de corteza terrestre durante los últimos 22 años, lo que implica que los mismos no tienen capacidad fértil alguna. Este predio ubica muy cercano al futuro desarrollo hospital HIMA y de un proyecto residencial aprobado por la JP. Para este predio se presentó un proyecto para la ubicación de placas solares. Esto representará un gran impacto al desarrollo económico y de creación de empleos.

Este tipo de proyecto requiere del proceso urbanizador sobre infraestructura, que esta totalmente prohibido en las clasificaciones de SREP. Por lo tanto, se solicita que se enmiende la propuesta de clasificación a una que permita desarrollar el proyecto según propuesto.

Para concluir, esperamos que el instrumento de planificación que finalmente sea adoptado permita la flexibilidad necesaria que responda ante los nuevos cambios y retos que se presentan, y que sigan un proceso que no de lugar a un manejo improvisado o arbitrario.

Agradezco la oportunidad de participar en este proceso de discusión.

Esperamos que nuestras peticiones sean consideradas

Gracias.